

*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Legislativo*

USHUAIA, 14 JUN. 2006

VISTO la nota presentada por el Director de Ceremonial y Protocolo Dn. Romualdo ZALAZAR; Y

CONSIDERANDO

Que en la misma adjunta factura "B" N° 0002-00000003, de PESOS DOS MIL DOSCIENTOS CINCUENTA (\$ 2.250), correspondiente a Centro Beagle, en concepto de cena protocolar con autoridades del Parlamento Patagónico en el marco de la Eco Polar.

Que la presente se encuadra en las excepciones previstas en el artículo 26 de Ley Territorial N° 6 de Contabilidad y la Resolución N° 02/04 de la Comisión 2 de Presupuestos de esta Cámara Legislativa.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado de la presente resolución, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 100 de la Constitución Provincial y Reglamento interno de la Cámara.

POR ELLO:

**LA VICEPRESIDENTE 1° A ACRGO DE LA PRESIDENCIA
DEL PODER LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA**

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.- RECONOCER Y AUTORIZAR en carácter de atención protocolar el pago de la factura "B" N° 0002-00000003, por el importe de PESOS DOS MIL DOSCIENTOS CINCUENTA (\$ 2.250), correspondiente a Centro Beagle S.A, en concepto de cenas protocolares con autoridades del Parlamento Patagónico en el marco de la Eco Polar, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- IMPUTAR el gasto que demande el presente acto administrativo a las partidas presupuestarias correspondientes.

ARTÍCULO 3°.- Regístrese. Comuníquese a la Secretaría Administrativa. Cumplido archívese.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 207 / 06

